

**.JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 11001310500420170084700



Fecha: 08:15 a.m. del 23 de agosto de 2022

Demandante: María Eugenia Patiño Cardozo

Demandado: Porvenir S.A. y otros.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ABSOLVER** a PORVENIR S.A. de las pretensiones incubadas por la demandante principal MARIA EUGENIA PATIÑO y por la demandante ad excludendum MONICA CORONADO conforme a lo expuesto.

**SEGUNDO:** Por el resultado del proceso, el Juzgado considera innecesario manifestarse sobre las excepciones propuestas.

**TERCERO: CONDENAR** en costas a la parte actora principal y a la demandante ad excludendum en favor de la entidad demandada, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1/4 SMMLV cargo de cada una de ellas.

**CUARTO:** En caso de no ser apelada esta decisión, envíese al Tribunal Superior De Bogotá- Sala Laboral en el grado jurisdiccional de consulta.

Como quiera que el apoderado de la actora y el apoderado de la demandante ad excludendum presentaron y sustentaron en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior decisión queda notificada en estrados,

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,

  
**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**  
Secretaria